

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

País: BOLIVIA

Documento de Proyecto

**Título del Proyecto:** *Fortalecimiento de las capacidades institucionales del TSE – OEP para el acompañamiento a procesos de democracia en AIOC y democracia paritaria*

**Efecto(s) MANUD:** Fortalecimiento de la participación política y cultura de paz y convivencia

**Efectos Esperados del Programa de País:** Se fortalecen las capacidades de los interesados para la promoción del diálogo social y la gestión del conflicto por vías pacíficas. Se fomenta las capacidades de gestión de los pueblos indígenas

**Asociado de ejecución:** PNUD Bolivia

**Partes Responsables:** Tribunal Supremo Electoral

**Breve Descripción**

La Constitución Política del Estado instituyó al Órgano Electoral Plurinacional (OEP) como un nuevo poder del Estado Plurinacional que tiene igualdad de jerarquía y autonomía en relación a los otros tres órganos estatales. Este nuevo Órgano no sólo administra procesos electorales, sino que además tiene como mandato esencial la promoción de la democracia intercultural, la igualdad de género en la participación política, y el ejercicio de los derechos políticos de los pueblos indígenas de acuerdo a sus normas y procedimientos propios en el proceso de la autonomía indígena originaria campesina.

El proyecto busca fortalecer las capacidades del Tribunal Supremo Electoral (TSE), en tanto máxima instancia del OEP, para que ejerza plenamente los roles, competencias y funciones que le establece la CPE y las leyes del Órgano Electoral Plurinacional y del Régimen Electoral, en condiciones de calidad, transparencia, diálogo democrático, interculturalidad y paz social.

El proyecto se implementará en estrecha coordinación con el TSE, esperando alcanzar los siguientes resultados:

1. El TSE cuenta con instrumentos conceptuales normativos y procedimentales, para observar, acompañar y supervisar los procesos de AIOC y sus gobiernos.
2. El TSE a través de los Tribunales Electoral Departamentales (TED) ha fortalecido sus capacidades para la gestión del proceso AIOC y los derechos de las mujeres IOC.
3. El TSE cuenta con metodologías para promover la participación política de mujeres indígenas en las AIOC
4. El TSE ha fortalecido su institucionalidad en el ámbito de la Gestión de conocimiento en el marco de la democracia intercultural con énfasis en la democracia comunitaria y la participación política de mujeres IOC.

Periodo del Programa: 2017

Proyecto Nro.: 00101407

Atlas Award ID: 0097829

Fecha de inicio: 10/02/2017  
 Fecha de finalización: 31/12/2017

Arreglos de Gestión: DIM

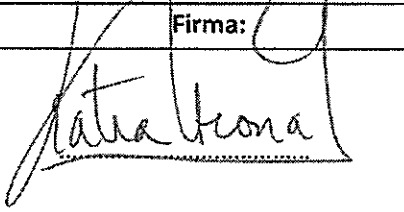
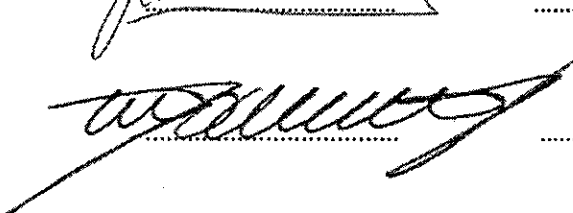

Presupuesto AWP del proyecto: USD. 200,000

Total Recursos Asignados: USD. 200,000

Recursos Asignados:  
 TRAC 1.1.1 USD: 0

Funding Windows USD: 200,000.00

Total contribuciones en especie  
 TSE: USD. 40,000.00  
 Total Recursos en Efectivo: USD. 200,000

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
TSE:			Lic. Katia Uriona Gamerra PRESIDENTA TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PNUD:			 Mauricio Ramirez Villegas Representante Residente PNUD en Bolivia

## I. ANÁLISIS DE CONTEXTO

---

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) proviene de un proceso constituyente del cual participó toda la población boliviana y que culminó con la aprobación del texto de la Constitución Política del Estado (CPE) a través de un referendo (enero de 2009). El nuevo Órgano de Poder se constituyó sobre la base de la Corte Nacional Electoral, asumiendo el desafío histórico de acompañar la construcción del Estado Plurinacional con autonomías.

El Órgano Electoral Plurinacional es responsable del régimen electoral y la construcción de la Democracia Intercultural, desafíos que convocan una actuación en el marco de un nuevo ordenamiento funcional y territorial del Estado y la construcción de una sociedad cuya cultura electoral, democrática y política deberá estar orientada a la consolidación de las democracias directa y participativa, representativa y comunitaria, reconocidas definidas en la Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia.

La Constitución Política del Estado Plurinacional define funciones, facultades y competencias de los diferentes órganos públicos del Estado. El Órgano Electoral Plurinacional, como órgano del poder público del Estado Plurinacional tiene igual jerarquía constitucional a los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados Electorales, los Jurados de la Mesas de Sufragio y los Notarios Electorales.

El Órgano Electoral Plurinacional, a través del Tribunal Supremo Electoral, es "responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados"; garantizar el ejercicio del sufragio para que "ciudadanas y ciudadanos ejerciten sus "derechos a participar libremente en la formación del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva".

La CPE adopta la autonomía como forma de organización territorial del Estado, reconociendo la libre determinación de los pueblos indígena originario campesinos para ejercer su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales autonómicas.

La misma CPE promueve la construcción de democracias inclusivas con principios de equidad de género y comunitarios, sin embargo, al ser procesos innovadores también son retos, sobre todo en el ámbito electoral. Si bien existen cuotas para mujeres y pueblos indígenas, muchas veces esta participación se ve reducida a una participación nominal, dado que en los espacios del ejercicio de los cargos democráticamente electos, las mujeres y representantes de los pueblos indígenas se encuentran con perjuicios e incomprensiones que no le permiten el ejercicio de sus cargos.

A su vez el Tribunal Supremo Electoral cuenta con un Plan Estratégico Institucional enmarcado en los nuevos paradigmas de construcción del Estado Plurinacional, que entre sus prioridades está el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para promover la democracia intercultural, el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y la igualdad de género en la participación política.

Finalmente, en respuesta a una solicitud de asistencia electoral del TSE, una misión de evaluación de necesidades (NAM) de Naciones Unidas se desplegó a Bolivia del 25 de agosto al 1 de septiembre de 2016. La NAM, recomendó que la asistencia técnica de la ONU debe centrarse principalmente en el fortalecimiento institucional y el desarrollo de la capacidad del TSE, así como en el apoyo para la promoción de la participación política y representación de los pueblos indígenas y la igualdad efectiva de género

Con la promulgación de la nueva CPE el 2009, se promueve la reconstitución del poder y reconocimiento de los derechos de toda la población boliviana bajo el manto de lo pluricultural y multiétnico. Este reconocimiento dentro de la CPE, demanda de una nueva reconfiguración de la organización estatal por ende la reconfiguración territorial, para impulsar un modelo de desarrollo plural, equitativo, soberano y con justicia social. La nueva CPE da lugar a los Territorio Indígenas Originarios Campesinos (TIOC) a constituirse en un espacio territorial de desarrollo, relaciones políticas y culturales, y también en espacio de gestión pública a través de las Autonomías Indígenas Originarias y Campesinas (AIOC) y distintos grados de descentralización o autonomía, al cual se accede a través de procesos democráticos que reconocen las formas propias de los Pueblos Indígenas.

Bolivia, al incluir esta modalidad de autonomía, necesariamente tiene que definir los procedimientos legales a partir de los cuales los pueblos indígenas pueden acceder a la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC), sin embargo, lo legal, no es la única condición para viabilizarla; pues los indígenas tienen sus propias concepciones de gestión territorial que no están enmarcados en procedimientos formales (democracia y gestión).

Según la Constitución Política del Estado, la AIOC tiene características de orden sociocultural, histórica, jurídica, política y económica. En ese sentido, la autonomía indígena expresa la identidad y cosmovisión de los pueblos indígenas de forma integral, siendo la máxima expresión del derecho a la libre determinación, expresada en las múltiples formas de organización sociopolítica, económica, territorial y sistemas de toma de decisiones, conjugando valores sociales y espirituales.

En las AIOC se pone en valor la institucionalidad de las NyPIOC, sus principios y valores, sus sistemas de toma de decisiones, la denominación de las mismas, de sus autoridades, sus mecanismos de gestión territorial y visiones de desarrollo, en congruencia con el modelo de gestión pública del estado. Es así como las AIOC en proceso de consolidación de las mismas vienen construyendo sus Estatutos Autonómicos de acuerdo a su cosmovisión, no habiendo un modelo único de autonomía indígena.

Las autonomías indígenas implican nuevas formas de relación entre el estado, las instituciones de la sociedad civil y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que incluye el respeto a las formas propias de gobierno, sistemas de toma de decisiones, cosmovisión, propuestas de desarrollo y la consulta permanente ante cualquier disposición que afecte el proceso, lo cual debe precautelarse plenamente al igual que el compromiso y voluntad política. En esta situación el Estado no termina de incorporar en su funcionamiento a los PIOC, cuyas consecuencias se traducen en:

- Comprensión diferenciada sobre la AIOC de los Servidores y servidoras públicos del Órgano Electoral Plurinacional. Visiones impregnadas por el municipalismo.
- Divergencia entre la visión gubernamental y de los PIOC, sobre implementación de competencias, consulta previa referidas a la explotación de recursos naturales no renovables.
- Poca comprensión sobre democracia comunitaria y las formas de elección según normas y procedimientos propios cuestionados.
- Proceso burocrático en la implementación de los GAIOC, Charagua, Raqaypampa y Uruchipaya, poco involucramiento de otras instancias y niveles estatales.
- Reducida participación de las mujeres en procesos de AIOC.
- Normativa insuficiente para la implementación de GAIOC

Esta nueva característica del Estado Plurinacional constituye un reto fundamental para el ejercicio de las competencias del Órgano Electoral Plurinacional. La democracia intercultural, que incorpora a la democracia comunitaria como parte del sistema democrático, el ejercicio de los derechos colectivos y la demanda de la libre determinación de los pueblos indígena originario campesinos son desafíos cruciales del TSE para avanzar en la construcción y vigencia institucional de la plurinacional estatal. Para coadyuvar a la

implementación de las autonomías indígenas en el marco de las competencias del Órgano Electoral Plurinacional se plantean las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento de capacidades de las servidoras y servidores del Órgano Electoral Plurinacional, para la comprensión de las AIOC.
- Desarrollo normativo para la implementación de los Gobiernos de la AIOC de Charagua y Planes para Uru Chipaya y Raqaypampa.
- Fortalecimiento de la institucionalidad de las AIOC en el marco de las NPIOC y desarrollo de productos comunicacionales de contenidos y debate público
- Sistematización de los procesos de participación política y democracia comunitaria de NyPIOC y de los GAIOC
- Se cuenta con propuestas para el desarrollo normativo de GAIOC, con enfoque de interculturalidad, paridad, personas con discapacidad, jóvenes y personas de tercera edad (reglamentos y Leyes).

---

### III. ESTRATEGIA

La estrategia de implementación del proyecto se enmarca en las prioridades del Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional que busca contar con una gestión institucional bajo un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido, cuyo resultado tendría que traducirse en la consolidación del proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas incluyendo las Indígena Originario Campesinos; la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada con mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y otras ETA; y con la implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.

En este marco, la ejecución se enfocará en fortalecer las capacidades institucionales técnicas, normativas y de debate público del TSE para atender los procesos vinculados con las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, particularmente lo referido a las AIOC y paridad democrática. Para afrontar los desafíos del acompañamiento y fortalecimiento a los procesos de la democracia intercultural, se hace necesaria la creación y recreación de conocimiento sobre los procesos democráticos, particularmente de democracia comunitaria, encarar la construcción de contenidos conceptuales y ajustar los marcos institucionales y normativos de manera que se adecuen a las actuales dinámicas. Lo que implica abordar los siguientes aspectos:

- Desarrollo de las capacidades institucionales y normativas institucionales para el acompañamiento a los procesos de AIOC
- Mejorar las condiciones de participación política de las mujeres con énfasis en democracia comunitaria y paridad democrática.
- Cualificar la gestión del conocimiento y la deliberación pública.

Por su parte el TSE, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento de la Democracia Intercultural, cuenta con experiencia en el desarrollo de programas con enfoque vinculados a la construcción y aprendizaje del conocimiento, la interculturalidad y la igualdad de género. Estos enfoques ya han sido aplicados con importantes resultados, por ejemplo, en el desarrollo de contenidos conceptuales y procedimentales en materia de Democracia comunitaria y AIOC a partir de diálogos compartidos entre responsables institucionales, expertos/as indígenas internacionales, Foro Permanente para Cuestiones Indígenas y representación de AIOC.

El desarrollo y fortalecimiento de capacidades va acompañado de sistematizaciones de experiencias, lecciones aprendidas y/o estudios de caso (también con formato colaborativo) como insumos y/o puntos de partida. Asimismo, el enfoque de intervención del proyecto hará énfasis en la profundización de la democracia paritaria y la equivalencia entre mujeres y hombres IOC mediante el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, la promoción de espacios de debate y reflexión y de iniciativas de intercambio y articulación, en particular de las mujeres IOC para su participación en la construcción de las autonomías indígenas originarias campesinas.

---

#### **IV. RESULTADOS Y ALIANZAS**

El cambio esperado del proyecto para los próximos 10 meses busca fortalecer las capacidades institucionales del Tribunal Supremo Electoral para promover la democracia intercultural que asegure el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y la participación de las mujeres en los procesos de la autonomía indígena originaria campesina.

Para coadyuvar al efecto esperado, se han definido un conjunto de resultados, actividades y productos organizados en tres áreas de intervención: i) Fortalecimiento institucional del TSE para la AIOC; ii) promoción política de las mujeres; iii) gestión del conocimiento.

##### **A) Fortalecimiento del TSE para la AIOC**

En este componente se ha establecido dos resultados de corto plazo con sus correspondientes actividades y productos:

**Resultado 1:** El TSE cuenta con instrumentos conceptuales normativos y procedimentales, para observar, acompañar y supervisar los procesos de AIOC y sus gobiernos. Se busca desarrollar y ajustar la normativa del TSE en relación a las distintas etapas de su intervención en el proceso de las AIOC: referendo de consulta de acceso, conformación de la instancia deliberante y elaboración del Estatuto, referendo de aprobación del Estatuto autonómico, elección de las autoridades del gobierno indígena. El principal producto para lograr el resultado es la construcción de una agenda de propuestas normativas y procedimentales en relación a la AIOC (las etapas, los estatutos y las declaraciones constitucionales) y en materia de consulta previa vinculado al TSE y los gobiernos indígenas. El desarrollo de las actividades se realizará de manera participativa con el gobierno indígena de Charagua y las AIOC de Uru Chipaya, Raqaypampa, Totorá Marka, Huacaya y Lomerio.

**Resultado 2:** El TSE a través de los Tribunales Electorales Departamentales (TED) ha fortalecido sus capacidades para la gestión del proceso AIOC y los derechos de las mujeres IOC. Se pretende que los Tribunales Departamentales, en tanto responsables directos de la observación y supervisión del proceso de la AIOC, cuenten con elementos conceptuales compartidos de la democracia comunitaria e instrumentos procedimentales apropiados para el acompañamiento de los pueblos indígenas originarios campesinos en el acceso a la AIOC. Para ello, se formulará un programa de capacitación en democracia comunitaria y AIOC dirigido a los funcionarios de los TEDs y el TSE en los nueve departamentos del país, que será complementado con mesas de análisis y reflexión sobre democracia intercultural y paritaria con el objeto de aportar y retroalimentar al contenido del mismo.

##### **B) Promoción de la participación política de las mujeres**

**Resultado 1:** El TSE cuenta con metodologías para promover la participación política de mujeres indígenas en las AIOC. La inclusión de las mujeres es una tarea crucial de los gobiernos indígenas y de la población para el desarrollo de la interculturalidad y la equidad en la AIOC, en este marco se busca mejorar la participación de las mujeres con la generación de propuestas de una agenda de género para ser consideradas en las deliberaciones públicas y en las decisiones colectivas. Para ello, es necesario que el TSE cuente con propuestas conceptuales, metodologías e instrumentos apropiados de trabajo con mujeres indígenas que les permita acompañar y promover la participación y la paridad de género en las AIOC. Se desarrollarán

procesos de diálogo interculturales (locales, departamentales y nacionales) con mujeres de los gobiernos y pueblos indígenas demandantes de las AIOC para la construcción de contenidos sobre paridad.

### C) Gestión del conocimiento

Resultado 1: El TSE ha fortalecido su institucionalidad en el ámbito de la Gestión de conocimiento en el marco de la democracia intercultural con énfasis en la democracia comunitaria y la participación política de mujeres IOC. Se busca generar información pertinente (cualitativa y cuantitativa) que contribuya a un mejor conocimiento y aprendizaje de la democracia intercultural en el país, en particular de la democracia comunitaria y de las AIOC. Se desarrollará un sistema de información integral sobre el proceso de implementación de la AIOC (avances, normas, procedimientos propios, base de datos, archivo físico y digital). Asimismo, se promoverá la deliberación pública en espacios plurales de debate sobre democracia intercultural a partir de los estudios exploratorios y documentos de sistematización de campo. Finalmente, se producirán materiales de comunicación con enfoque intercultural para facilitar la comprensión de la democracia intercultural.

### Alianzas

Las alianzas con socios estratégicos fueron priorizadas en función de los resultados, los componentes y las zonas de intervención del proyecto. Los socios y/o aliados para la ejecución del proyecto pueden ser agrupados en:

- i) entidades de los Órganos del Estado, como son el Viceministerio de Autonomías, el Tribunal Supremo Electoral, la Asamblea Legislativa Plurinacional (las Comisiones de autonomía y pueblos indígenas), y el Tribunal Constitucional que son instituciones claves para facilitar la conversión de las AIOC;
- ii) Organizaciones No Gubernamentales y fundaciones, como son CIPCA, Kausay, ISA Bolivia, Construir, Fundación Tierra, NINA, cuya experiencia de trabajo directo en las comunidades indígenas constituyen aliados clave para facilitar con buenas prácticas a los procesos de conversión a la autonomía indígena y para apoyar la planificación territorial.
- iii) Las AIOC, como es el caso de Charagua que constituye el primer gobierno indígena del país. Asimismo, se trabajará de manera directa con las autonomías de Raqaypampa y Uru Chipaya.
- iv) La Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originaria Campesina (CONAIOC), que se constituye como una instancia de coordinación, consulta, concertación de los pueblos indígenas para impulsar la implementación de las AIOC.

### Riesgos y Supuestos

La implementación del proyecto toma en cuenta algunos supuestos básicos, así como la existencia de potenciales riesgos. Se parte de la presunción de la voluntad y decisión política de la presidenta y vocales nacionales del Tribunal Supremo Electoral para ejecutar el proyecto, actitud que se evidencia en las prioridades de ejecución de su plan estratégico institucional.

Uno de los principales desafíos es generar capacidades institucionales y de gestión de las autoridades y servidores públicos del TSE para que aseguren el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas (de acuerdo a su cultura, normas y procedimientos propios) en la democracia intercultural y en el proceso de la AIOC.

El riesgo de la ejecución del proyecto es de carácter moderado. Los posibles riesgos son: i) de carácter político, vinculado a los cambios en la directiva del TSE; ii) de carácter normativo, concernientes a las normas nacionales que puedan dificultar y demorar que el TSE pueda realizar ajustes en sus normas y procedimientos vinculados a las AIOC.

### Participación de las partes involucradas

beneficiarios directos. Los principales beneficiarios del proyecto son el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales departamentales y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento de la Democrático. Asimismo, serán beneficiarios de los resultados del proyecto las autonomías indígena originarias que se encuentran en proceso de acceso y aquellas que ya cuentan con gobiernos constituidos (Charagua), y con Estatutos autonómicos aprobados (Uru Chipaya, Raqaypampa).

Otros grupos potencialmente afectados. Otro grupo de beneficiarios importantes son los actores políticos, sociales e institucionales, centros de investigación que serán parte de las actividades de deliberación pública.

#### Gestión del conocimiento

La gestión del conocimiento será una tarea crucial y permanente del proyecto para facilitar la recolección de información de las prácticas comunitarias de manera sistemática, tanto para las AIOC como para los otros actores involucrados (Órganos del Estado, fundaciones, ong, analistas e investigadores), con el propósito de contribuir a mejorar al desempeño del TSE.

La producción del conocimiento se agrupará en: i) producción de información relevante que será recogida de manera directa de las prácticas comunitarias que se realizará a través de estudios específicos y sistematizaciones; ii) estudios e investigaciones sobre temas vinculados a la democracia intercultural como insumos para aportar al análisis y el debate público.

#### Sostenibilidad y escalonamiento

La sostenibilidad considera varios aspectos. En primer lugar, los productos y actividades del proyecto son parte de las prioridades del Plan estratégico institucional del TSE, lo que asegura que los resultados logrados continúen profundizándose como parte de las funciones de la gestión pública del OEP. En segundo lugar, las intervenciones directas en las autonomías indígenas priorizadas serán posible de escalonarse a nivel nacional, esto es, a las AIOC que están en proceso de acceso a la AIOC. En tercer lugar, los resultados de los estudios y sistematizaciones de la experiencia del TSE en las AIOC, serán insumos claves para ajustar y modificar las normas de acompañamiento y observación de las autonomías indígenas.



## **VI. ARREGLOS DE GESTIÓN**

---

El proyecto se implementará bajo la modalidad de implementación directa (DIM) del PNUD. El Representante Residente del PNUD designará un funcionario responsable del monitoreo y seguimiento del proyecto. Asimismo, el Tribunal Supremo Electoral, como contraparte principal, designará a la instancia responsable del monitoreo y seguimiento diario del proyecto.

En coordinación con el Tribunal Supremo Electoral, el PNUD realizará la contratación de un(a) coordinador(a) técnico(a) nacional que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia elaborados por ambas instancias. El Coordinador del Proyecto trabajará en estrecha coordinación con ambas instituciones, por lo que cada institución será responsable de dotar de un espacio físico y material de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

El Comité Directivo del Proyecto estará conformado por representantes del PNUD y del Tribunal Supremo Electoral. Este Comité aprobará los planes de trabajo del proyecto y se reunirá por lo menos una vez cada 6 meses para revisar los avances en la ejecución de las actividades y tomar las decisiones que sean pertinentes para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.

## **VI. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

---

Durante toda la vida del Proyecto el PNUD Bolivia hará monitoreo y evaluación de los logros en el presente proyecto. En tal sentido, y a nivel formal, de conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD Bolivia el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual:

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Basado en la información anterior, un Informe de Avance semestral será presentado por el Coordinador del Proyecto al Comité de Directivo, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será realizado y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será elaborado y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.
- Para revisión y aprobación será presentado al Comité Directivo el informe final de Proyecto.

## **VII. CONTEXTO LEGAL**

---

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo N° 1 del acuerdo básico modelo de asistencia entre el Gobierno de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmados por las partes el 31 de octubre de 1974 y en la carta reversal VREI-DGOEI-085/99/3378 de fecha 23 de abril de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Para los fines del acuerdo básico de asistencia, por organismo del Gobierno se entenderá el Organismo de Ejecución del País Huésped que se describe en dicho acuerdo.

2. El PNUD como Asociado en la implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS).

2. El PNUD acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

4. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

Con el objeto de promover la flexibilidad en la ejecución y gestión de este proyecto, los siguientes tipos de revisiones al presente documento del proyecto podrán realizarse con la firma del(a) Representante Residente del PNUD, únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades de que los demás signatarios del documento de proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Las revisiones o complementos incorporados a los anexos resumen de proyecto;
- Las revisiones que no impliquen mayores cambios en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades del proyecto y que, sin embargo, se deben a una readecuación de los aportes acordados previamente, o a la alza de precios debido a la inflación, o a cualquier otra causa que no dependa de nuestra voluntad;
- Las revisiones obligatorias anuales que tengan por objetivo reordenar la asignación de los aportes previstos con anterioridad, reflejar un alza de precios de los servicios de expertos u otros costos debido a la inflación, o considerar un tratamiento preferencial acordado para el reembolso de gastos de las agencias de ejecución, deberán remitirse a la firma del PNUD y a las autoridades pertinentes.

## **VIII. CLAUSULA FINANCIERA**

---

En caso de que el Administrador convenga en aceptar el pago de una contribución en una moneda distinta del dólar de EEUU, la contribución se aumentará en los libros teniendo en cuenta toda pérdida o ganancia debida a los procesos cambiarios, a menos que, en el caso de una pérdida, la parte contribuyente esté dispuesta a reembolsarla.

ANEXO 1

MARCO DE RESULTADOS

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO <sup>1</sup>	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		META		METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Valor	Año	
<b>Producto 1</b> El TSE cuenta con instrumentos conceptuales normativos y procedimentales, para observar, acompañar y supervisar los procesos de AIOC y sus gobiernos	1.1 # de propuestas de Insumos normativos para la implementación de las AIOCs	TSE	1	3			Fuete Primaria. No existen riesgos
	1.2 Una Propuesta de Coordinación entre OEP y GAOIC sobre consulta Previa	TSE	0	1			Fuente Primaria
<b>Producto 2</b> El TSE a través de los Tribunales Electoral Departamentales (TED) ha fortalecido sus capacidades para la gestión del proceso AIOC y los derechos de las mujeres IOC	2.1 9 TEDs capacitados en democracia intercultural	TSE	0	9			Informes de talleres de capacitación
	3.1 # de AIOCs que participan en eventos de promoción	TSE	0	10			Estudios de campo e informes de eventos
<b>Producto 3</b> El TSE cuenta con metodologías para la participación política e mujeres indígenas en las AIOC	3.2 # de Documentos de enfoque metodológico e instrumentos para promover la participación de mujeres indígenas	TSE	0	1			
	4.1. Base de datos sobre democracia comunitaria, procesos AIOC	TSE	0	1			Fuente Primaria
<b>Producto 4</b> Gestión del conocimiento	4.2.# de documentos de estudios y sistematizaciones de democracia intercultural y paritaria en AIOC	TSE	2	5			Estudios de campo

<sup>1</sup> Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

ANEXO 2

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	PNUD en coordinación con el TSE	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	PNUD en coordinación con el TSE	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Semestralmente	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	PNUD en coordinación con el TSE	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	PNUD en coordinación con el TSE	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Semestral	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	PNUD en coordinación con el TSE	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		PNUD en coordinación con el TSE	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Semestral	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	PNUD en coordinación con el TSE	





**MATRIZ DE PLANIFICACION  
 REVISION PRESUPUESTARIA "C"  
 (Expresado en Dólares Americanos)**



Resultados	Actividades indicativas	Cronograma 2017				Institución responsable	Presupuesto planificado					2017		% respecto al total gestión	
		I	II	III	IV		Fondo	Donante	Partida	Línea	Descripción	Monto BOB	Monto USD		
Gestión del conocimiento	Desarrollo de un sistema de información integral sobre el proceso de implementación de la AIOC (avances, normas, procedimientos propios, base de datos, archivo físico y digital).					28110	12711	71300	71305	Consultoría por producto (4 m x Bs. 7.500)	30.000,00	4.341,53			
						28110	12711	71300	71305	Consultoría en línea (10 m x Bs. 6.500)	65.000,00	9.406,66			
						28110	12711	72100	72140	Compra espacio web para repositorio documental	4.360,00	630,97			
						28110	12711	72100	72140	Compra de dominio web	840,00	121,56			
						28110	12711	72100	72140	Hosting web	4.800,00	694,66			
											<b>105.000,00</b>	<b>15.195,37</b>			<b>7,60%</b>
						28110	12711	74200	74210	Materiales Impresos	40.000,00	5.788,71			
						28110	12711	74200	74205	Materiales comunicacionales (cufias de radio)	25.000,00	3.617,95			
						28110	12711	74200	74210	Impresiones varias	22.640,00	3.276,41			
											<b>87.640,00</b>	<b>12.683,07</b>			<b>6,34%</b>
				28110	12711	64300	64398	Recuperación de costos PNUD (70%)	1348,49	195,15					
				28110	12711	74500	74598	Recuperación de costos PNUD (30%)	577,92	83,64					
									<b>1.926,40</b>	<b>278,79</b>			<b>0,14%</b>		
				28110	12711				194.566,40	28.157,22			<b>14,08%</b>		
				28110	12711				13.619,65	1.971,01			<b>0,99%</b>		
				28110	12711	75100	75105	GMS	208.185,05	30.128,23			<b>15,06%</b>		
<b>ACTIVIDAD 5: GERENCIA DEL PROYECTO</b>															
Gerencia del Proyecto						28110	12711	71400	71405	Coordinador Proyecto	139.437,63	20.179,11			
						28110	12711	71600	71610	Pasajes	14.000,00	1.544,34			
						28110	12711	71600	71620	Viaticos	9.480,00	1.371,92			
						28110	12711				162.917,63	23.095,37			<b>11,55%</b>
						28110	12711	64300	64398	Recuperación de costos PNUD (70%)	2.542,50	367,93			
						28110	12711	74500	74598	Recuperación de costos PNUD (30%)	1.089,33	157,65			
											<b>3.631,83</b>	<b>525,59</b>			<b>0,26%</b>
						28110	12711	61200	61205	DPC	10.365,00	1.500,00			
						28110	12711	61100	61105	DPC	24.185,00	3.500,00			
											<b>34.550,00</b>	<b>5.000,00</b>			<b>2,50%</b>
				28110	12711				201.099,46	28.620,96			<b>14,31%</b>		
				28110	12711				14.076,96	2.003,47			<b>1,00%</b>		
				28110	12711	75100	75105	GMS	215.176,42	30.624,43			<b>15,31%</b>		
														<b>Sub Total:</b>	



**Annual Work Plan**

Bolivia - La Paz

Project: 00097829

Project Title: Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral

Year: 2017

Report Date: 7/3/2017

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$
00101407 Fortalecimiento del Tribunal S	Fortalecimiento Part. Mujeres	1/1/2017	31/12/2017	UNDP	UNDP-FW	71600	Travel	6,767.00
				UNDP	UNDP-FW	72400	Communic & Audio Visual Equip	1,061.94
				UNDP	UNDP-FW	75100	Facilities & Administration	3,916.62
				UNDP	UNDP-FW	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	387.79
				UNDP	UNDP-FW	75700	Training, Workshops and Confer	32,338.64
				UNDP	UNDP-FW	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	2,518.09
				UNDP	UNDP-FW	74500	Miscellaneous Expenses	166.20
				UNDP	UNDP-FW	71300	Local Consultants	12,712.01
				UNDP	UNDP-FW	75100	Facilities & Administration	1,268.71
				UNDP	UNDP-FW	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	125.62
	Fortalecimiento TEDs	1/1/2017	31/12/2017	UNDP	UNDP-FW	71300	Local Consultants	9,117.22
				UNDP	UNDP-FW	75700	Training, Workshops and Confer	8,827.79
				UNDP	UNDP-FW	74500	Miscellaneous Expenses	53.84
				UNDP	UNDP-FW	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	367.95
				UNDP	UNDP-FW	74500	Miscellaneous Expenses	157.65
	Gerencia del Proyecto	1/1/2017	31/12/2017	UNDP	UNDP-FW	71600	Travel	2,916.26
				UNDP	UNDP-FW	61200	Salaries Costs - GS Staff	1,500.00
				UNDP	UNDP-FW	75100	Facilities & Administration	2,003.47
				UNDP	UNDP-FW	61100	Salary Costs - NP Staff	3,500.00
				UNDP	UNDP-FW	71400	Contractual Services - Individ	20,179.11
Gestion de Conocimiento	1/1/2017	31/12/2017	UNDP	UNDP-FW	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	12,683.07	
			UNDP	UNDP-FW	72100	Contractual Services-Companie	1,447.18	
			UNDP	UNDP-FW	75100	Facilities & Administration	1,971.00	
			UNDP	UNDP-FW	71300	Local Consultants	13,748.19	
			UNDP	UNDP-FW	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	195.15	
Normativa Procedimientos	1/1/2017	31/12/2017	UNDP	UNDP-FW	74500	Miscellaneous Expenses	83.62	
			UNDP	UNDP-FW	74500	Miscellaneous Expenses	313.18	





**Annual Work Plan**

Bolivia - La Paz

Project: 00097829

Project Title: Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral

Year: 2017

Report Date: 7/3/2017

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			Amount US\$	
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr		
	Normaliva Procedimientos	1/1/2017	11/12/2017	UNDP	28110	UNDP-FW	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	512.21
				UNDP	28110	UNDP-FW	71600	Travel	5,090.09
				UNDP	28110	UNDP-FW	71300	Local Consultants	32,995.66
				UNDP	28110	UNDP-FW	75700	Training, Workshops and Confe	16,544.43
				UNDP	28110	UNDP-FW	75100	Facilities & Administration	3,924.31
<b>TOTAL</b>								<b>200,000.00</b>	
<b>GRAND TOTAL</b>								<b>200,000.00</b>	